

REF 2.882A
REPUBLICA DE CHILE

POLICIA DE

OFICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Diez y siete Narcisio Ayadola

W.

Convenio Internacional de Policia

20 de Febrero de 1920

Art. 19. - Los contratantes procuraran definir que toda persona sujeta al proceso de su estado o territorio, de identidad, comparecer al sistema dual de datos, la que ademas de ponerla a cubierto de posibles abusos, ha de ser un elemento de informacion general de las autoridades involucradas.

92.

3728

Antoy, 4 de Enero de 1929

FILIACION DE

Hijo de *Francisco*
 y de *Antonia*
 Nación *Guatemalteca* Provincia *Chocoma*
 Departamento *Guatemala* Pueblo *Guatemala*
 Nacido el *15 junio* de *1896*
 Estado Civil *Casado* *Luciano* *Historic*
 Profesión *Empleado* *Luciano* y escribe *si*
 Fecha de la llegada al país *5 Mayo 1926*
 Lugar de procedencia *Guatemala*
 Lugar de la frontera por donde llegó *Guatemala*

Servicios militares *si*

Costumbres y hábitos

Individual Dactiloscópica { Serie *24325*
 { Sección *72242*

Relaciones *Di. Tely empleado de Indus.*
Francisco para empleado de
Quito

Si tienen familia y quiénes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y los asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente.

DOMICILIOS

Of. Guatem.